

salvo de equivoque que fue el año pasado de mill e settocho
jugando a laui. temande pagar el salario
decoy año. Vna y laui. Ahora que el conde.
Informe Comendador Vnco del nonbram =
Vnca Vna carta de D. Ant. Guana W. decartano.
escrita al D. D. Manas agudo xxy. com. de la pen
ta del pinto entre questa deora J. P. escrivio sobre la
paga del Valor de tiempo que deve al pinto el suo off
depa la J. de los J. D. Juan. de tudela y Fadrique
Lopez. Por lo qual darari fuim por la guerra que el
Venite. y lauidad Saucedra la Oyo acordó que el
dinero que se me de D. D. Ant. hermano de Juan Lopez
Camacho se debe y el que dice para engoder de Juan
Lopez moreno, y se ponga en la arca, y la carta si quessa
se remite a la junta donde se informen los D. D. Don
Diego de San Pedro y Fadrique Lopez Jurado =
Al D. Don Gregorio Saucedra xxy. de quessa a
laui. Como los J. J. no se en por de un O. Omission
del fiel de el yero el no pagar las cargas, y no quessa In
cuzari en esta figura, y asimismo porque con el pre
sento de la quala se leuen mas quessa con el yero.
y laui. Saucedra la Oyo acordó J. D. Don
Gregorio Saucedra si ponga de orden al fiel
de el yero no dese en esta carga ninguna sin pagar
dando acada Oyo y esta de como an pagado

Carta de Guana
la junta del pinto

Lo J. J. de la junta
del fiel. y el yero =

